



PROCESO: VERBAL DE SIMULACIÓN

RADICADO: 2022-00370-00

M

Al despacho del señor Juez, informando que la apoderada de la parte demandante, peticiona el retiro de la demanda. Para que se sirva ordenar lo que en Derecho corresponda.

Bucaramanga, **28 de julio de 2022.**

ANDRÉS ROBERTO REYES TOLEDO

SECRETARIO

Bucaramanga, **veintiocho (28) de julio de dos mil veintidós (2022)**

En atención a lo solicitado por la apoderada de la parte demandante dentro de la presente causa y de conformidad con lo preceptuado en el artículo 92 del C.G.P., el Juzgado Sexto Civil Municipal de Bucaramanga,

RESUELVE

PRIMERO: ORDENAR el retiro de la demanda de conformidad con lo establecido en el artículo 92 del C.G.P.

SEGUNDO: ARCHIVAR el expediente.

NOTIFÍQUESE,



ZAYRA MILENA APARICIO BENAVIDES
JUEZ

Al presente auto se notifica por estado electrónico N° 107 del 29 de julio de 2022.